



Resolución Administrativa N° 447 -2024

HR"AMLL"A-OA-UP.

15 ABR 2024

Ayacucho,.....

declarado fundada la demanda de proceso de cumplimiento, disponiendo la ejecución del pago del Incentivo laboral - Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETAs), hasta por un tope de 22 AETAs, Asistencia Nutricional y Alimentación de acuerdo a la escala aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-07-GRA/PRES, de fecha 09 de julio del 2007. De su revisión esta se encuentra consentida;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 2066-2014/GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR, ha sido declarado fundado los recursos de apelación, contra la Resolución Directoral N° 213-2014-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSF-DE, de fecha 11 de noviembre del 2014, sobre reconocimiento y cálculo por concepto de asistencia nutricional y alimentación, ordenando se dé cumplimiento al pago, en mérito a la escala aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2007-GRA/PRES, de fecha 09 de julio del 2007;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2015-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE, de fecha **27 de marzo del 2015**, resuelve; Reconocer el pago de los devengados por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentaria por mandato judicial, conforme a la liquidación personalizada elaborado por el Área de Planillas y Remuneraciones que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante la solicitud, de fecha **22 de enero del 2024**, la administrada **PARADO PACHECO ELVIRA BEATRIZ**, solicita el reconocimiento y pago de interés legal y laboral, por Asistencia Nutricional y Alimentaria, adjuntando copia de **DNI, Resolución Directoral N° 147-2015 GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE**;

Que, mediante Informe N° **00090-2024-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE**, de fecha **24 de enero del 2024**, el jefe del Área de Remuneraciones y Planillas, remite Informe sobre el cálculo de interés legal por Asistencia Nutricional y Alimentaria, de la administrada **PARADO PACHECO ELVIRA BEATRIZ**, tomando en cuenta la Resolución Ejecutiva Regional N° 597-07-GRA/PRES;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, los intereses legales por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentaria, de acuerdo al cálculo realizado por el responsable del Área de Remuneraciones y Planillas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:





Resolución Administrativa N° 447 -2024

HR“MAMLL”A-OA-UP.

Ayacucho, 15 ABR 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEVENGADOS POR ASISTENCIA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA	INTERESES LEGALES GENERADOS POR ASISTENCIA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA
01	PARADO PACHECO ELVIRA BEATRIZ	S/ 33,892.00	S/ 9,676.29

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte del Pliego 404-GRA y Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Remuneraciones y Planillas, INFORHUS e instancias correspondientes de la institución para los fines de su competencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Mg. CPC. H. Antonio Yca Campos
JEFE DE PERSONAL

